

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA Nº 039, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:30 horas del día 04 de Agosto de 2015, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. M^a Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Valdivia Montecinos

TABLA

- **Aprobación Bases para remate de cocinerías, carros, kioskos y Juegos y adjudicación de stand de artesanía, Fiestas Patrias 2015**

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena Noriega, Director Control (s), Sr. Juan Abarca Padilla y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales (as) a la presente sesión extraordinaria de Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria y de inmediato procede a tratar el punto de tabla.

Da lectura a las **Bases para remate de cocinerías, carros, kioskos y Juegos y adjudicación de stand de artesanía, Fiestas Patrias 2015**, las cuales se transcriben a continuación:

**"BASES PARA REMATE
PISOS DE COCINERIAS, STAND DE ARTESANIA,
CARROS, KIOSCOS Y JUEGOS
CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS 2015**

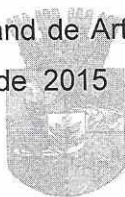
U.T.M. AGOSTO 2015: \$ 44.067.-

1.- GENERALIDADES:

El recinto autorizado por la I. Municipalidad de Requínoa para el funcionamiento de las Cocinerías, Stand de Artesanía, Carros, Kioscos y Juegos será en el Complejo Deportivo Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N°200, de esta comuna.

2.- DURACION:

El periodo de duración de las Cocinerías, Stand de Artesanía, Carros, Kioscos y Juegos será desde del día 17 hasta el día 20 de septiembre de 2015 ambas fechas, inclusive. La inauguración se



efectuará el día jueves 17 de septiembre de 2015 a las 20:00 horas y el término de las actividades será el día domingo 20 de septiembre de 2015 a las 22:00 horas.

3.- EVENTUALIDADES:

En caso de lluvia, catástrofe o fuerza mayor que impida el normal desarrollo de las actividades y previa determinación del Concejo Municipal, se autorizará la realización del "18 Chico", de acuerdo a fechas que serán definidas en su debida oportunidad.

4. - DEL REMATE:

El remate se realizará el día lunes 10 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, en el Complejo Deportivo Municipal de Requínoa, ubicado en calle Emilio Valdés N°200, de esta comuna. Dicho remate se efectuará públicamente y a viva voz, por un funcionario municipal del Departamento de Rentas Municipales, adjudicándose los respectivos pisos al mejor postor.

Conforme a la Ordenanza de Derechos Municipales el valor mínimo será el siguiente

- 6 U.T.M. para las Cocinerías
- 10% U.T.M. diario para los Carros y/o Kioscos
- 3% U.T.M. diario por metros cuadrado para los juegos.

En el evento de no rematarse la totalidad de las Cocinerías, Carros, Kioscos y Juegos, el día 10 de agosto de 2015, se efectuará un segundo remate el día 14 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, en el mismo lugar. En dicha oportunidad, el valor mínimo de remate, será el valor menor en que se haya adjudicado y pagado por la respectiva Cocinerías, Carros, Kioscos y Juegos el día 10 de agosto de 2015.

Finalmente, si nadie se adjudica algunos de los puestos de cualquier rubro que anteceden, se faculta al Alcalde para entregar los no adjudicados a una Organización sin fines de lucro de la comuna de Requínoa. Esto será por invitación, cursada por el Alcalde conforme a las prioridades que establezca el Concejo Municipal. Tanto las invitaciones como aceptaciones o desistimientos serán realizadas por escrito.

5.- STANDS DE ARTESANÍA:

Se adjudicarán de acuerdo al orden de ingreso de solicitud a la oficina de partes, dirigida al Alcalde, con un máximo de 20 cupos, debiéndose pagar un 7% U.T.M. diario, conforme a lo establecido en la respectiva Ordenanza de Derechos Municipales

6.- DE LOS PISOS:

Se autorizará el funcionamiento de:

- 06 Cocinerías, siendo la superficie de cada una de 200 mts², según plano adjunto



- 02 Cocinerías externas, ubicadas a un costado de la Ramada oficial, teniendo por superficie cada una de 200 mts², según plano adjunto
- 20 Stand de Artesanía, toldo de 2x2 color blanco que debe traer el artesano.
- 07 Espacio para juegos, de los cuales 3 tendrán una superficie de 48 mts² (8x6 mts) y 4 tendrán una superficie de 48 mts² (4x12 mts).
- 01 Arriendo de rodados y tracción humana, para la pista atlética del complejo deportivo, de acuerdo a ordenanza municipal.
- 10 Carros y/o Kioscos con venta de Papas Fritas, Churros, Golosinas y jugos naturales.

La distribución de cada uno de estos espacios se encuentran ubicados y numerados en el plano adjunto (Croquis de ubicación).

Los adjudicatarios tendrán necesariamente que funcionar de forma independiente uno de otros, existiendo prohibición de fusionar y/o sub-arrendar los locales.

Los Carros y/o Kioscos podrán vender exclusivamente papas fritas, churros, golosinas, jugos naturales y/o envasados, para lo cual necesitarán contar con la respectiva autorización sanitaria vigente para dichos productos

El día de la inauguración de las Ramadas, no se podrá cobrar entrada mientras dure esta ceremonia. A contar de ese momento y el resto de los días de funcionamiento de las ramadas, los locatarios de las cocinerías con acceso a la pista podrán cobrar entrada, cuyo valor será la suma que ellos hubiesen acordado e informado a la organización.

Por otro lado, se autorizará el funcionamiento de 06 Vendedores Ambulantes, dentro del Complejo Deportivo Municipal de Requínoa, con venta de artículos no considerados en los rubros adjudicados, los que deberán estar debidamente empadronados con la respectiva cancelación del derecho municipal para funcionar.

7.- DEL PAGO DE LOS PISOS:

La fecha de pago de los pisos deberá efectuarse hasta las 15:00 hrs. del día **11 de agosto de 2015** en la Tesorería Municipal, de lo contrario la adjudicación se dejará sin efecto. Para los casos de remate que se efectúen el día 14 de agosto la fecha de pago será hasta las 15:00 hrs. del día 17 de agosto de 2015 en la Tesorería Municipal,

Asimismo, se deberá cancelar un valor único y fijo por concepto de consumo de Servicios Básicos (Luz y Agua), sin devolución, por la suma de \$ 60.000 para las Cocinerías (Luz y Agua) y de \$ 30.000 para los Juegos, Carros y/o Kioscos. Los Stand de Artesanía quedarán exento de este pago.

Además, cada Cocinería por la instalación de empalme eléctrico, deberá depositar o entregar el día de pago del piso, en dinero en efectivo o un vale vista a nombre de la Municipalidad de Requínoa por

\$80.000.-, como garantía por los implementos eléctricos instalados en su local. Este dinero o vale vista será devuelto una vez que el locatario entregue los elementos eléctricos proporcionados por el contratista.

No se autorizarán más centros de alumbrado o de fuerza que los proporcionados por el Municipio. Ante cualquier alteración de la instalación eléctrica, el municipio se reserva el derecho de clausura y/o hacer efectiva la garantía. Las ampollitas deben tener potencia no mayor a lo establecido por la Ley.

Queda estrictamente prohibido que las Cocinerías, Carros, Kioscos y Juegos compartan energía eléctrica, con terceros.

El monto por el valor único y fijo por concepto de los consumos básicos (Luz y Agua) estipulado en estas bases, deberá pagarse hasta el día viernes 28 de agosto de 2015, hasta las 15:00 horas, en caso contrario no se autorizará su funcionamiento. De haber incumplimiento en lo anteriormente señalado, se caducará el permiso sin derecho a devolución de lo pagado por el piso.

8.- DE LAS OBLIGACIONES:

Cada adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las normas e instrucciones sanitarias vigentes. La Municipalidad mantendrá el aseo del entorno y cada adjudicatario deberá mantener el aseo de su local.

En cada recinto deberán existir dos receptáculos de basura, los que deberán ser vaciados diariamente en los recolectores instalados por el Municipio en el sector.

La venta y elaboración de alimentos en los recintos, estará supeditada a la autorización de la Autoridad Sanitaria.

No se permitirá la venta ambulante de alimentos perecibles o helados barquillos.

Respecto a los baños públicos, se utilizarán los existentes en el Gimnasio Municipal, que estarán a cargo de las 6 Cocinerías, las cuales deberán velar por el buen uso y mantenimiento durante el tiempo que duren las actividades de Fiesta Patrias. El cobro por ingreso de este servicio será de exclusiva responsabilidad de los 6 Cocinerías.

Asimismo, para las personas que no hagan uso de los baños del Gimnasio Municipal se instalará un contenedor con baños públicos.

Deberá darse cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, en lo concerniente sobre impuestos correspondientes para las actividades que cada adjudicatario realice.



Las Cocinerías externas, Stand de Artesanía, Carros, Kioscos y Juegos solo podrán tener música ambiental en sus recintos a un volumen en que únicamente se escuche en éstos. En el caso de la Cocinerías Externas la música ambiental solo podrá ser hasta las 21:00 hrs.”

La Concejala Cavieres sugiere entregar un premio a la mejor cocinería.

El Concejal Valdivia sugiere solicitar a los fonderos vestirse a la usanza antigua, con trajes típicos, esto para darle una identidad criolla a la actividad, considera que hay que rescatar, mantener y fortalecer las tradiciones, muchas de las cuales con el tiempo se van perdiendo.

El Sr. Alcalde, comparte lo señalado por el Concejal Valdivia. En cuanto a lo sugerido por la Concejala Cavieres, considera que seleccionar a uno, dos o tres sólo ocasionaría cierto malestar y roces entre los Fonderos, por lo que sugiere entregar un estímulo a todos los que trabajen un puesto, sea, Cocinería, carro etc.

El Sr. Abarca sugiere entregar en las cocinerías 2 a 3 pecheras, las cuales llevarán logo municipal.

El Sr. Alcalde acoge la sugerencia y mandata al Sr. Abarca para iniciar el proceso de cotización para adquisición de un total de 100 pecheras, para que sean distribuidas entre los que participen en la actividad (Cocinerías, Stand, Kioskos, entre otros.

Luego de responder las consultas, el Sr. Alcalde somete a votación las Bases Remate de cocinerías, carros, kioskos y Juegos y adjudicación de stand de artesanía, Fiestas Patrias 2015.

Votación

María Eliana Berríos Bustos	A
Daniel Martínez Higuera	A
María Victoria Cavieres Paiva	A
Waldo Valdivia Montecinos	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo municipal aprueba por unanimidad Bases Remate de cocinerías, carros, kioskos y Juegos y adjudicación de stand de artesanía, Fiestas Patrias 2015.

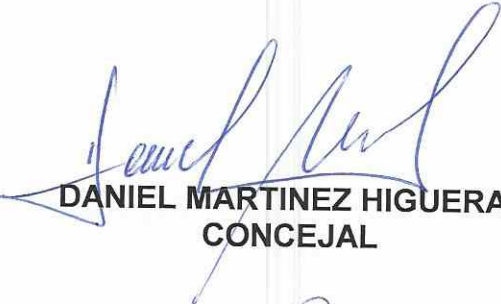
Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

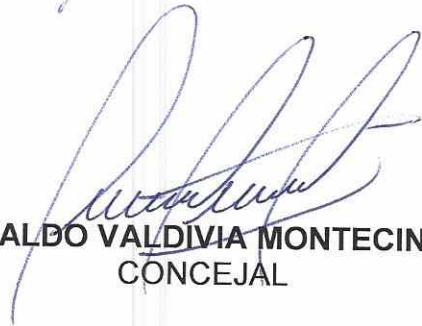



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO

**MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL**


**DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL**


**MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL**


**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL**

ASV/MAVS/mavs

Distribución

- Concejales (6)
- Alcalde-
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

